



# Teología y teonomía de la política

Valerio Rocco y Roberto Navarrete (eds.)

Es innegable que las experiencias totalitarias del siglo XX han sido interpretadas fundamentalmente como fenómenos esencialmente seculares. A partir de los brillantes análisis de Heidegger y Arendt sobre la *desaparición* moral del hombre tecnificado, capaz, sin necesidad de revelación divina alguna, de los peores crímenes, se ha establecido en la filosofía actual una suerte de oposición entre los excesos de un mundo secular y el renacer actual de los fanatismos religiosos. El excelente volumen que aquí se reseña, editado por Valerio Rocco y Roberto Navarrete, constituye, sin duda, un intento muy relevante de relativizar dicha interpretación.

*Teología y teonomía de la política* comienza con un brillante recuento de las figuras jurídicas en la Antigua Grecia a cargo de Gabriel Aranzueque. Partiendo de un detallado análisis de las coercitivas formas de justicia y eticidad homéricas derivadas de la voluntad de los dioses, Aranzueque muestra que la posterior y siempre conflictiva distinción platónica entre *nomos* y *physis* no debe ser entendida como una superación de aquella violencia originaria, sino como un intento de reencauzarla. Este desplazamiento no revela en el fondo sino –tal como afirmara Heidegger en su análisis del *polemos* y *deinon* en *Introducción a la Metafísica*– que la tarea del hombre, como aquel que abre un espacio para el Ser, es siempre, en sus múltiples configuraciones, esencialmente violenta. Aranzueque demuestra esta incómoda continuidad entre las formas arcaicas y clásicas de la Grecia Antigua en tres niveles distintos. En primer lugar, un nivel temporal que se revela en la lucha de los *nomoi* contra el carácter destructor de *chronos*. En segundo lugar, en relación a la metamorfosis padecida por la ley misma que, como intento originario de suprimir el conflicto interno y la voluntad despótica del tirano, acaba ella misma asumiendo la función de restringir las libertades ciudadanas: mediada por el acto de escritura

y encubierta como acto legislativo, los mortales asumen, descontentos, la misma función que los dioses. El tercer nivel, el más sugerente en el marco de la discusión filosófica y política actual, es la institución de la ley como destierro de la guerra fuera de las murallas de la *polis*. Los griegos –insistía Arendt en su monumental obra *Sobre la Revolución*– no tenían y no podían tener un concepto universalista de los derechos humanos ya que el derecho no se deduce de ninguna predicación abstracta sobre el hombre sino que surge del acto fundante de toda comunidad: el haber subyugado a la violencia, aun temporalmente, constituyéndose así un cuerpo político donde los derechos solo pueden ser *ganados*.

Patxi Lanceros retoma la discusión entre Carl Schmitt, Erik Peterson y Jan Assmann sobre el origen teológico de los conceptos políticos modernos. Lejos de asumir acríticamente los términos en los que dichos autores plantearon la cuestión, Lanceros opta por alejarse de distinciones polarizantes para centrarse en los “roces” o en las coincidencias que a lo largo de la Historia han tenido lugar entre los ámbitos teológico y político. A través de un análisis de los complejos orígenes griegos y hebraicos de la tradición cristiana, el autor demuestra además profundos conocimientos históricos y filológicos que culminan en su análisis de la latinización de la cristiandad y la transformación de las estructuras lógicas griegas en los soportes constitucionales que fungen de origen común tanto de la Iglesia como del Imperio.

Volker Rühle propone una muy sugerente confrontación de Carl Schmitt y Walter Benjamin desde la perspectiva del nihilismo. Como con razón muestra Rühle, que el surgimiento del pensamiento moderno como efecto de la lucha por la supervivencia ante el quiebre del paradigma medieval afecta tanto a los conceptos políticos como a las instituciones que de ellos emanan fue una de las intuiciones fundamentales de Schmitt, quien entendió dicha batalla a partir de los conceptos de caos y anarquía y la superación de estos por medio del acto *ex nihilo* y, por lo tanto, autofundante, de creación y mantenimiento del orden político. Benjamin se concentró más bien en el acto creador del lenguaje y en la finitud que tal acto presupone. Privado de su función teleológica y *por ende* de su instrumentalización por parte de los hombres, el Reino de Dios es reinterpretado por Benjamin desde una perspectiva mesiánica, atenta a las condiciones creativas del hombre y su finitud inherente que, sin embargo, solo puede ser comprendida en su tensión esencial con la infinitud: el Mesías se revela como aquello que completa todo acontecer histórico, pero no cerrando el circuito de una lógica immanente, sino mostrando que en el acto de coexistir junto a todas las otras posibilidades, cada variante de la finitud retorna a su origen en el acto primordial de creación.

La tesis fundamental del texto de Navarrete dedicado a Franz Rosenzweig y a la crítica anticipada del pensamiento de Schmitt que cabe encontrar en este pensador judío, viene dada por una lectura de la experiencia del pueblo judío a partir de su acto de salvación a través del otro radical como un conjunto de vivencias profundamente dialécticas que no pueden o, mejor, no deben, reducirse a estructuras políticas terrenales. El *Dasein* judío, marcado fundamentalmente por la experiencia de la dispersión y la espera, forja su identidad a través del carácter universalista constantemente impugnado por las experiencias de la expulsión y el desarraigo. Sería, sin embargo, muy facilista caracterizar a Rosenzweig como un hegeliano de derechas que acentúa la diferencia entre el Espíritu y sus manifestaciones o alguien que, *à la* Schmitt, abandona las mediaciones de la dialéctica para reinstaurar una escatología de corte maniqueo. Las referencias de Navarrete a Derrida y Sloterdijk revelan que el aporte de Rosenzweig debe ser entendido como la posibilidad de una historia que en vista de sus estructuras inherentes y vivencias ha ganado ella misma el derecho de llevar a cabo su propia deconstrucción.

Valerio Rocco analiza el rol de la religión en la filosofía política de Hegel como el establecimiento de una *Sittlichkeit* capaz de fungir como mediación entre el individualismo atomizante que subyace al *ethos* jurídico del estado burgués y sus formas económicas, por un lado, y los excesos del Romanticismo, por el otro. Es en el énfasis en dicho carácter mediador entre liberalismo y las varias y complejas formas de vínculos comunitarios de corte religioso donde radica la originalidad del aporte de Rocco, quien así nos recuerda que la caracterización de la obra Hegel como la imposición de una eticidad comunitaria omniabarcante y por lo tanto enemiga *per se* de todo proyecto liberal, sería en el mejor de los casos el resultado de una lectura miope de Hegel. Víctimas del mismo sesgo unilateral serían todas aquellas interpretaciones de la filosofía hegeliana como divinización del hombre. Rocco propone una explicación para el vigor que dichas lecturas muestran en la filosofía actual: la absolutización de eventos históricos como última argumentación para interrumpir el diálogo con la tradición. Dicha tesis apunta sobre todo a Rosenzweig, Derrida, Nancy y Esposito, pero podría articularse como horizonte crítico para una relectura de Levinas.

Ernesto Forcellino presenta una lectura correcta de ciertos motivos heideggerianos en los *Beiträge*, pero no establece los vínculos de esta obra con las grandes conferencias de Heidegger sobre Schelling o Nietzsche, que constituyen el epítome de su crítica al paradigma moderno. De la misma forma se dejan de lado motivos más relevantes (como la crítica a la técnica de los años 50) en aras de un análisis estrictamente filológico.

Gonzalo Velasco Arias retoma la noción schmittiana del estado de excepción como aquel caso extremo de alteridad que define la normalidad del orden jurídico y muestra cómo este conjunto de normas no puede jamás determinar la instancia que debe aplicarlas. Pero mientras la creación del orden remite a la noción de *creatio ex nihilo*, Velasco nos recuerda que para Schmitt la absolutización de lo político que acarrea el proceso de secularización implica una transformación del universalismo cristiano en una religión confinada a un *nomos* y, por ende, constituida por la diferencia entre amigo y enemigo. Considero relevante señalar el énfasis del autor en la lógica del estado de excepción como hito de la ley fundamental estadounidense desde el 11 de Septiembre. La mención a Lincoln y la suspensión del *habeas corpus* durante la Guerra Civil de 1861-1865 muestra, por excelencia, al estado de excepción como garante del orden constitucional. Quizás profundizar en este ejemplo histórico habría hecho más claro este punto, ya que mediante sus acciones y la guerra a la que estas condujeron, Lincoln no solo aseguró la supervivencia del orden vigente, sino que además forjó una nueva doctrina jurídica: que la unión creada por las trece colonias está por encima de sus miembros particulares.

Esbozando una lectura crítica similar a la de Velasco, Massimo Adinolfi retorna a la interpretación derridiana del marxismo y nos recuerda que toda filosofía del fin de la historia apela a astucias ideológicas para imponer la democracia liberal y sus estructuras económicas como formas totalizantes, escondidas bajo la ingenua aspiración de estar al servicio de la pluralidad de voluntades particulares. En ese sentido, la misión no consiste en el retorno a una ideología abarcante sino en pensar el carácter de lo imposible y el acontecimiento que verdaderamente no solo se opone al sistema, sino que lo acompaña. Su mención a F. Fukuyama y a los relatos omniabarcantes provenientes del capitalismo anglosajón muestra que Europa no debe acercarse al abismo para verse confrontada con sus fantasmas y contradicciones, sino que le basta con echar un vistazo al otro lado del Atlántico. Luciana Cadahia expone motivos de la filosofía política de Carl Schmitt, los orígenes de una ética capitalista en Max Weber y el problema de la violencia en Derrida.

Concluyo esta reseña invitando a leer, en primer lugar, el espléndido texto de Félix

Duque sobre el teofranquismo. En una singular combinación de rigor histórico y brillo filosófico, Duque propone, a mi entender, nada menos que una revisión radical de la lectura secular de los movimientos fascistas a través de un análisis de las claves teológicas que, gestadas a lo largo de la Historia Española, permitieron la legitimación ideológica de la victoria de 1939. Pero más allá de profundizar en un episodio oscuro del pasado español, Duque consigue, gracias a un análisis del pensamiento de Donoso Cortés, Rousseau y Schelling, recordar al lector que en Europa, dividida hoy entre Norte y Sur, centro y periferia, las contradicciones de la Historia española deben ser padecidas por un solo pueblo, a pesar de provenir de todo un continente.

Ficha técnica del libro:

Título:	Teología y teonomía de la política
Autores:	Valerio Rocco y Roberto Navarrete (eds.)
Editorial:	Abada, Madrid, 2012
Número de páginas:	288

Andrés HILDEBRANDT